

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p style="text-align: center;">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  SC 4929-1 </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>	<p style="text-align: center;">Algoria Respeto por la Vida Responsabilidad Trascendencia</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
"BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS"		

INVITACION PROCESO 22 de 2022
Compra de multifuncional blanco y negro
(1 de noviembre)

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Compra de multifuncional blanco y negro

La Institución atiende en la actualidad 1445 estudiantes, 51 personas entre directivos y docentes, padres de familia y en general a cualquier miembro de la comunidad educativa que solicite un servicio. El Sistema institucional de Evaluación establece 3 periodos académicos, lo que se traduce en la necesidad de imprimir aproximadamente 13.000 copias año en boletines; oficios, planes de estudio, planillas, reportes, circulares, etc., para un total anual aproximado de 50.000 copias. Dado que los equipos con los que actualmente contamos son obsoletos, es necesaria su reposición. El multifuncional debe ser instalado en la sede de la Institución, Carrera 52 # 109A-18 de Medellín, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Multifuncional nuevo, a blanco y negro, que independientemente de la marca, como mínimo cumpla

con las especificaciones técnicas y características físicas del Ricoh IM3000 (sin finishers).

Entre otras, debe cumplir con las siguientes características:

Capacidad de fotocopiado, escaneo e impresión.

Giro automático del papel para impresión a 2 caras

2 bandejas independientes, papel carta y papel oficio

Alimentador bypass

Pantalla táctil

Velocidad impresión a 1 cara, mínimo 30 ppm

Alimentador de escaneo

Escaneo automático a 2 caras

Resolución impresión mínimo 1.200 x 1.200 ppp

Resolución escaneo/copia mínimo 600 x 600 ppp

Fuente de energía: 110V

Garantía mínima de 1 año

Adicionalmente, el proveedor debera garantizar o realizar:

Capacitación a las auxiliares designadas por la Institución



Las configuraciones que se requieran para habilitar el multifuncional desde los computadores de la Institución (Secretaría, Rectoría, Coordinaciones)

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$17.650.000 Diez y siete millones seiscientos cincuenta mil pesos según disponibilidad presupuestal # 21 del 1 de noviembre de 2022

4. DURACION DEL CONTRATO 30 días

5. PLAZO 10 días

Nota: No debe confundirse la duración del contrato -30 días- con el plazo para su ejecución -10 días-, la duración incluye el plazo de ejecución así como los trámites administrativos, entre otros la causación y pago del bien o servicio.

6. UBICACIÓN FISICA

La prestación del servicio o la entrega de los productos se hará en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín.

7. FORMA DE PAGO

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente 8 días después de recibido el producto o servicio a entera satisfacción, previa facturación.

A la factura se le deberá anexar constancia de pago de la seguridad social, en la forma descrita en el numeral 9 Requisitos Habilitantes.

8. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos o a prestar el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico contratacion@santateresaie.edu.co y acompañada de la siguiente documentación:

9.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.

9.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2019.



9.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).

9.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación.

9.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

9.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

9.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia.

9.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato.

Nota1: La fecha de expedición de los documentos requeridos en los numerales 3 y siguientes, no mayores a 3 meses al momento de la presentación de la propuesta.

Nota2: Anexar a la oferta certificado de cuenta bancaria, expedido por el respectivo banco.

Nota3: La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

10. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Ø Encontrarse incurso en cualquiera de las inhabilidades establecidas.
- Ø Por superar el monto de la disponibilidad presupuestal establecida.
- Ø Por no cotizar la totalidad de elementos requeridos.

12. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas.

En caso de empate, se adjudicará a quien primero haya presentado la propuesta.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p align="center">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p> <p>   </p> <p>SC 4929-1</p>	<p align="center"> Algo por la Vida Responsabilidad Trascendencia </p> <hr/> <p align="center"> Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia </p>
“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”		

13. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	1-nov-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/proceso22
Plazo para entrega de las propuestas	9-nov-22	contratacion@santateresaie.edu.co
Verificación de requisitos habilitantes	10-nov-22	Rectoría
Publicación del informe de evaluación y recibo de observaciones	10-nov-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/proceso22
Respuesta a observaciones	11-nov-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/proceso22
Adjudicación del contrato	15-nov-22	https://santateresaie.edu.co/contratacion/2022/proceso22

Sólo se considerarán las propuesta económicas recibidas hasta las 4:00 pm del 9 de noviembre/2022

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020.

Cordialmente,

Héctor Hernán García Duque
Rector